



Programa de Emisiones de Bonos Corporativos autorizado mediante el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. de fecha veinticinco (25) de noviembre del año 2019, aprobado mediante la Única Resolución Aprobatoria emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) de fecha 12 de febrero del año 2020 e inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVEM-137

Entidad Emisora:	Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL)
Calificación de Riesgo:	 A julio de 2020, el Emisor y los Bonos Corporativos han sido calificados A-por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo. La calificación de Solvencia "A" corresponde a aquellas entidades con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. La calificación de "A" otorgada al Programa de Emisiones de Bonos Corporativos (Deuda a Largo Plazo) corresponde a instrumentos con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía. Para las categorías de riesgo entre AA y B, Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo utiliza la nomenclatura (+) y (-), para mostrar posiciones relativas dentro de las principales categorías.
Tipo de Instrumento:	Bonos Corporativos
Modalidad de Colocación Primaria:	Con Base en Mejores Esfuerzos
Monto del Programa de Emisiones:	Hasta Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (DOP 1,000,000,000.00).
Monto para la Segunda Emisión:	Ochocientos Cincuenta Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (DOP 850,000,000.00).
Cantidad de valores para la Segunda Emisión:	Ochocientos Cincuenta Millones (850,000,000)
Garantía del Programa de Emisiones:	El presente Programa de Emisiones de Bonos Corporativos no cuenta con una garantía específica, sino que constituye una Acreencia Quirografaria. Todos los bienes del Emisor son la prenda común de todos sus acreedores.
Destinatarios:	Los Bonos Corporativos tendrán como destinatarios al público en general, inversionistas físicos y jurídicos, nacionales o extranjeros, incluyendo a los pequeños inversionistas.
Denominación Unitaria:	Un Peso Dominicano con 00/100 Centavos (DOP 1.00).
Monto Mínimo de Inversión:	Mil Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (DOP 1,000.00).
Valor Máximo de Inversión para Pequeños Inversionistas:	Hasta un valor máximo de Dos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 centavos (RD\$2,000,000.00), por Emisión y por Inversionista de conformidad a lo establecido en el Art. 48 del Reglamento de Oferta Pública. Asimismo, conforme dicho artículo, se otorgará preferencia a los pequeños inversionistas hasta por un monto máximo del treinta por ciento (30%) de la emisión.
Valor Máximo de Inversión para el Público en General para la Segunda Emisión:	No habrá valor máximo de inversión. El valor máximo a demandar por parte del inversionista será el monto disponible al momento de realizar la oferta de suscripción.
Tasa de Interés Fija Anual en Pesos Dominicanos y Tasa Efectiva de	9.00%





Rendimiento para la Segunda Emisión:	
Precio de Colocación Primaria para la Segunda Emisión:	A la par.
Periodicidad de Pago de los Intereses (Base Actual/365) para la Segunda Emisión:	Mensual.
Fecha de Vencimiento para la Segunda Emisión:	12 de agosto de 2025 , es decir, 4 años y 10 meses a partir de su fecha de emisión
Opción de Pago Anticipado:	El Emisor tendrá el derecho de pagar de forma anticipada el valor total o parcial del monto colocado de una Emisión o del Programa de Emisiones. Este derecho podrá ser ejercido según lo establecido en el acápite 2.1.2.7.1 del Prospecto Simplificado. Para la Segunda Emisión no se contempla la opción de pago anticipado.
Amortización del Capital para la Segunda Emisión:	A vencimiento.
Período de Recepción de Ofertas de Pequeños Inversionistas para la Segunda Emisión:	Desde el 8 de octubre hasta el 9 de octubre de 2020.
Fecha de Emisión, Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas del Público en General e Inicio del Período de Colocación para la Segunda Emisión:	12 de octubre de 2020
Fecha de Finalización del Período de Colocación para la Segunda Emisión:	30 de octubre de 2020
Horario de Recepción de Ofertas de Pequeños Inversionistas:	A partir de la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria y hasta el día hábil anterior a la fecha de Inicio del Período de Colocación, en horario establecido por el Agente Colocador para tales fines, excepto el día hábil anterior a la fecha de Inicio del Período de Colocación de la Emisión, en el horario establecido por la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD).
Horario de Recepción de Ofertas del Público en General:	A partir de la Fecha de Inicio del Período de Colocación y Emisión de los Valores hasta la Fecha de Finalización del Período de Colocación Primaria, PARVAL podrá recibir órdenes de suscripción en el horario establecido, y registrarlas en el sistema de la Bolsa de Valores en el horario establecido por la BVRD, en sus reglas de negociación para cada tipo de rueda.
Medios para Remitir la Oferta:	A través del Formulario "Orden de Suscripción" disponible en las oficinas de PARVAL, que puede ser depositado directamente en las oficinas del Agente Colocador, remitido vía fax 809-560-6969 o por correo electrónico (negocios@parval.com.do).
Prorratio para las Ofertas de Pequeños Inversionistas:	Para cada Emisión, si el valor acumulado de la suma de las órdenes de Pequeños Inversionistas recibidas por parte del Agente Colocador, supera el 30% del monto ofrecido en el presente Aviso de Colocación Primaria, la BVRD realizará el proceso de prorratio de las Órdenes de Suscripción recibidas. A partir de la notificación de los resultados por la BVRD, el Agente Colocador procederá a la confirmación de las órdenes con los Pequeños Inversionistas que registraron posturas durante el período



	establecido en el presente Aviso, de acuerdo al acápite 2.1.6.1.1 del Prospecto de Emisión Simplificado.
Prorrato para las Ofertas en Público en General:	Si en un día de colocación la suma de todas las órdenes recibidas por parte del Agente Colocador supera el monto total pendiente por colocar de la emisión, la BVRD realizará un prorrato, a través de su sistema de negociación y a su vez la adjudicación de las órdenes. Para mayor información ver al acápite 2.1.6.1.2 del Prospecto de Emisión Simplificado.
Notificación de los Resultados:	A cada uno de los inversionistas que hayan presentado órdenes de conformidad a lo establecido el Prospecto Simplificado, se le notificará si su demanda fue aceptada y bajo qué características o si fue rechazada. Dicha notificación se realizará telefónicamente o vía email o fax a través de PARVAL, después de la adjudicación en el sistema de la Bolsa de Valores de cada día del Período de Colocación correspondiente.
Fecha de Suscripción o Fecha Valor:	T para el Pequeño Inversionista y T+1 para el Público en General.
Representación de los valores:	Los valores del Programa de Emisiones están representados por medio de anotaciones en cuenta.
Transferencia de los valores:	Mediante transferencia contable a través de CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A. en virtud del acápite 2.1.6.3 del Prospecto de Emisión Simplificado.
Mecanismo de Suscripción y Negociación:	Mercado primario: A través de la Bolsa de Valores. Mercado secundario: A través de los mecanismos centralizados de negociación y el Mercado OTC.
Agente de Custodia, Pago y Administración de los Valores:	CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.
Representante de la Masa de Obligacionistas:	Salas, Piantini & Asociados, S.R.L.
Disponibilidad del Prospecto:	En el domicilio de PARVAL y su página web www.parval.com.do , de la BVRD y su página web www.bvrd.com y de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) y su página web www.simv.gob.do .
Disponibilidad de Información Financiera y Hechos Relevantes:	En el domicilio de PARVAL y su página web www.parval.com.do y de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) y su página web www.simv.gob.do .
Emisor, Agente Estructurador y Colocador:	Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL) Miembro de la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S. A. Con domicilio en la Av. Prolongación 27 de Febrero No.1762, Ensanche Alameda, Santo Domingo Oeste, Rep. Dom. Tel: (809) 560-0909 Fax: (809) 560-6969 Correo Electrónico: negocios@parval.com.do
“La autorización de la Superintendencia y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores no implica certificación, ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia, respecto de la solvencia de las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro, ni del precio, negociabilidad o rentabilidad de los valores de oferta pública, ni garantía sobre las bondades de dichos valores.” “La inscripción del valor en la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana no implica certificación sobre la calidad de los valores o la solvencia del Emisor.”	

